

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5.042 del 30.12.2014.
2. Modificación de Convenio "Programa Habilidades Para la Vida año 2015-2016" de fecha 11 de Febrero de año 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representado por don Miguel Ángel Becker Alvear y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, representada por Eduardo Augusto Rosas Varas, que reemplaza al convenio con fecha 31 de Agosto de 2015, aprobado mediante Resolución N° 401 de fecha 10 de Noviembre de 2015 de la Contraloría General de la República.
3. El Decreto Alcaldicio N° 689 de 09 de marzo de 2016, que aprueba la modificación de Convenio para continuidad del Programa, de fecha 11 de febrero del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3425 de 14 de octubre de 2016 que aprueba modificación en distribución de excedentes en ítem de recurso humano a ítems de actividades masivas y gastos asociados.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

El Programa Habilidades Para La Vida, mediante la intervención preventiva ejecutada a niños y niñas de 2° básico, busca la reducción del impacto negativo de los factores de riesgo (agresividad, bajos logros cognitivos, hiperactividad, timidez, entre otros) y el fomento de factores protectores (comunicación, sociabilidad, expresión de sentimientos), con el propósito de estimular el desarrollo de competencias y habilidades en los niños, de manera integrada y adaptativa al entorno escolar.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Jornada de finalización de Talleres Preventivos denominada "Día de la Familia", dirigido a niños y niñas con perfiles de riesgo psicosocial participantes del Programa Habilidades Para La Vida.
A quienes va dirigido	215 niños y niñas participantes de los Talleres Preventivos. 215 padres y/o apoderados de los niños participantes. 25 docentes y/o representantes de la Escuelas beneficiadas por Taller.
Objetivo General de la Actividad	Reconocer la participación, los avances y el trabajo realizado en los diferentes grupos de Taller preventivo.
Objetivo Especifico de la Actividad	- Reconocer la participación y avance de los niños y niñas beneficiados en Taller Preventivo. - Promover el compromiso y vinculo de los padres y/o apoderados en la educación de sus hijos.
Fecha y lugar de la Actividad	Fecha: 17 y 18 de noviembre de 2016. Lugar y horario: Desde las 08.30 a 17.00 Hrs. Dependencias de Parque Estadio Germán Becker- Cancha de patinaje y Salón VIP.
Cobertura estimada	455 niños, niñas, padres y/o apoderados, y profesores o representantes de las escuelas beneficiadas por el Programa Habilidades Para La Vida.
Gasto programado	\$ 7.545.000.- (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos). Centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001, el cual se detalla de la siguiente forma: Colación para participantes. Cocktail. Reconocimiento para los niños participantes.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 7.545.000.- al centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/ANC/MCC/SBB

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

